

**ACUERDO No. 077 - 2014**

08 OCT 2014

Por el cual se modifica el Artículo 32 del Acuerdo N. 134 del 12 de Diciembre de 2002, por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002, en la Universidad de Pamplona

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, CONCRETAMENTE LAS QUE LE CONFIEREN LOS LITERALES c) y d) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 30 DE 1992, y considerando,

1. Que mediante el Decreto 1279 del 19 de Junio de 2002, se estableció el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales.
2. Que el Decreto mencionado determinó la asignación de puntos salariales o de bonificación por la productividad académica que presenten los docentes de las universidades estatales, sin limitar el momento en que ésta se realice a partir del primero de Enero de 2001, tal como lo establece el Numeral 27 del Acuerdo 001 del 4 de Marzo de 2004, del Grupo de Seguimiento del régimen salarial y prestacional de los profesores universitarios.
3. Que el artículo 32 del Acuerdo 134 del 2 de Diciembre del 2002, limita la presentación de la productividad académica de los profesores de la Universidad, en tiempo, al año inmediatamente anterior.
4. Que muchos docentes se han visto afectados por dicho artículo, principalmente aquellos que han viajado al exterior a realizar sus estudios doctorales, ya que al momento de regresar y presentar ante el CIARP, la productividad desarrollada en toda su comisión, ésta no ha sido evaluada y calificada salarialmente.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el artículo 32 del Acuerdo 134 del 2 de Diciembre del 2002, el cual quedará así:

**ARTICULO 32.** La producción académica que presenten los docentes debe corresponder **a la producida en los dos años anteriores**, de lo contrario no se tendrá en cuenta en el Comité.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

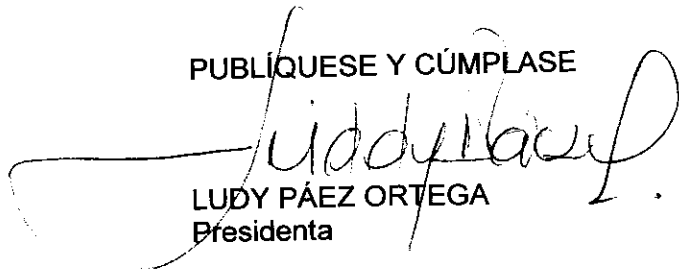
Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

077 - 0000

08 OCT 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente artículo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

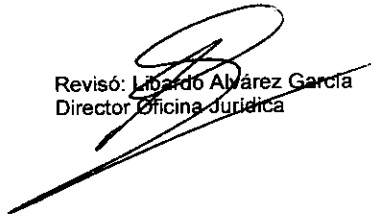


**LUDY PÁEZ ORTEGA**  
Presidenta



**CLARA LILIANA PARRA ZABALA**  
Secretaria

Proyectó:  
Elkin G. Flórez S.  
Rep. Profesores CSU



Revisó: **Libardo Álvarez García**  
Director Oficina Jurídica

